Bogotá D.C, 19 de julio de 2022

Señores GOBERNACIÓN DE BOYACA

Nos permitimos presentar a Azteca Comunicaciones Colombia. Nuestra empresa tiene a su cargo la instalación y operación de la red de **Fibra Óptica Nacional** de telecomunicaciones más grande y moderna del país, la cual beneficia directamente a la población en 900 municipios en Colombia.

Nuestro propósito es brindar soluciones de conectividad innovadoras y de alta calidad, a la medida de grandes, medianas y pequeñas empresas, para asesorarlos y acompañarlos en los procesos de transformación digital.

A partir de este proyecto, Azteca Comunicaciones incorpora toda su experiencia para crear y comercializar servicios innovadores de telecomunicaciones y tecnología en todo el mercado colombiano con soluciones modernas y robustas, infraestructura para ofrecer a los clientes, servicios de alta calidad y confiabilidad.

.

Cordial saludo,

Gonzalo Rodriguez Mejia
Ejecutivo de Cuenta
Móvil: +57 3014614979
gorodriguez@azteca-comunicaciones.com

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

NUESTRA COMPAÑÍA

Azteca Comunicaciones Colombia tiene a su cargo la instalación y operación de la red de **Fibra Óptica Nacional** de telecomunicaciones más grande y moderna del país, la cual beneficiará directamente a la población en **950 municipios en Colombia.**

Como parte de un grupo empresarial líder en Latinoamérica, Azteca Comunicaciones Colombia cuenta con el respaldo financiero y una amplia experiencia en servicios de telecomunicaciones donde el talento humano es parte fundamental. El 95% de los empleados de Azteca Comunicaciones Colombia se compone por talento local. Los colaboradores contratados de manera directa en esta primera fase han adquirido **experiencia y conocimiento** en importantes compañías del sector tecnológico y de **telecomunicaciones**.

El Proyecto Nacional de Fibra Óptica, plan bandera del **programa Vive Digital**, fue adjudicado a Azteca Comunicaciones Colombia mediante licitación pública por el gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a finales de 2011. La denominada 'Autopista de la información' es considerada una herramienta fundamental para promover el **desarrollo** del país a través de la tecnología.

La red de **fibra óptica** comunicará incluso a las regiones más apartadas del país, lo cual redundará en aportes tangibles a la **competitividad** y a la generación de empleo. La red de fibra óptica permitirá futuros desarrollos en áreas como la salud, educación y seguridad.

Actualmente la Red Troncal de Fibra Óptica de Azteca Comunicaciones Colombia, está conformada por más de 23 mil kilómetros de fibra óptica y conecta más de 950 nodos presentes en igual número de municipios en todo el país.

Para conocer sobre el proyecto Nacional de Fibra Óptica:
http://archivo.mintic.gov.co/mincom/faces/index.jsp?id=2971

A partir de este proyecto Azteca Comunicaciones incorpora toda su experiencia para crear y comercializar servicios innovadores de telecomunicaciones en todo el mercado colombiano.

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

NUESTRO MODELO DE SERVICIO AL CLIENTE

Nuestro modelo de atención se basa en tres **cualidades:**

Enfoque al Cliente
El cliente es nuestro centro de atención.

Excelencia
Pasión por hacer las cosas bien, rápido y a la primera.

Rápido y Simple
Realiza las tareas de manera rápida y sencilla, eliminar funciones y procesos innecesarios, vivir con sentido de urgencia.

Estas cualidades permiten a Azteca Comunicaciones Colombia, generar **experiencia diferencial** en la atención de los requerimientos generados por nuestros clientes.

Nuestro servicio de atención se encuentra activo a través de:

- línea gratuita nacional **018000-518-387**
- línea local Bogotá **571- 444 0156**
- Nuestra cuenta de correo electrónico servicioalcliente@azteca-comunicaciones.com
- Nuestra página en Facebook http://www.facebook.com/AztecaComunicaciones

Disponibilidad de 7x24 los 365 días del año.

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

1.1. Ventajas de Contratar con Azteca Comunicaciones Colombia

Las siguientes cualidades diferencian a los servicios ofrecidos por **ACC**:

- **ACC**, cuenta con la **mayor cobertura** a nivel nacional de Fibra Óptica y en conexión con el exterior, tanto en medios técnicos como humanos, con personal altamente especializado, que proporcionan un **soporte técnico** permanente a nuestros clientes facilitando un servicio de **calidad garantizada.**

- **Interlocutor único**, en todas las etapas de la relación de nuestros clientes con **ACC** (contratación, instalación del servicio, postventa/operación) para todas las comunicaciones nacionales y en **conexión con el exterior**.

- Existencia de una **"ventanilla única"** operativa, por medio de la cual, nuestros clientes se pueden dirigir para realizar cualquier consulta sobre su servicio instalado.

1.2. Beneficios para el cliente

La solución integral de todas sus comunicaciones de empresa: simplifica las tareas de gestión y mantenimiento de su red de comunicaciones, permitiéndole centrarse en las actividades de su negocio.

Solución y diseño a medida, según los requisitos de **Cliente**
y garantía de la adecuación de los elementos de su red a sus necesidades de crecimiento futuro.

Posibilidad de evolucionar con facilidad hacia entornos que **integran servicios** de voz, datos, video y multimedia.

Atención preferencial a través de un grupo de profesionales quienes brindaran **atención personalizada** y disposición para resolver oportunamente cualquier tipo de solicitud.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

Adición servicios de conectividad 76 sedes educativas y un (1) a la orden de compra 84026

- ✓ Conectividad nacional e internacional en transporte por fibra óptica
- ✓ Ultimo kilometro en fibra óptica
- ✓ Redes de fibra óptica y radio para mayor cobertura y disponibilidad.
- ✓ Soporte técnico disponible las 24 horas, 7 días a la semana.

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

1) Adición 76 sedes nuevas a la orden de compra 84026

ITEM	DEPARTAMENTO	ANCHO DE BANDA	PLAN	Cantidad de servicios	Valor unitario antes de IVA	Valor total antes de Iva
1	BOYACA	10Mbps	Enlaces a internet	76	$ 486.000,00	$ 36.936.000,00
1	BOYACA		Gestión de Seguridad	76	$ 93.600,00	$ 7.113.600,00
					Valor mes antes de IVA	$ 44.049.600,00
					IVA	$ 8.369.424,00
					Total	$ 52.419.024,00
					Valor total 4 meses	$ 209.676.096,00

2) Servicio Adicional de un mes más para las 203 sedes iniciales, línea 1, 2, 3, 4, 5 (conectividad, firewall + Access Points) orden de compra 84026

ITEM	DEPARTAMENTO	Descripcion	Cantidad de servicios	Valor unitario antes de IVA	Valor total antes de Iva
1	BOYACA	Enlaces de Conectividad Terrestre	203	$ 465.888,00	$ 94.575.264,00
2	BOYACA	Gestión de Seguridad - Firewall Virtualde Nueva Generación (NGFW)	203	$ 48.566,38	$ 9.858.975,14
3	BOYACA	Servicios Complementarios - AccessPoint - Estandar - Zona 3 - Bronce - Indoor	203	$ 217.392,36	$ 44.130.649,08
				Valor mes antes de IVA	$ 148.564.888,22
				IVA	$ 28.227.328,76
				Total	$ 176.792.217

Los precios suministrados en el numeral 1 (76 sedes), presentan un aumento en comparación con los precios ofrecidos en la orden de compra 84026 por las siguientes razones:

1. La totalidad de las 76 sedes corresponden a sedes rurales nuevas de difícil acceso que no fueron contempladas en la orden de compra actual, Las cuales tienen características y particularidades que encarecen nuestro modelo financiero.
2. Las sedes ofrecidas tienen una permanencia de servicio de 4 meses y la actual orden de compra tiene una permanencia de 6 meses.

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

Condiciones Comerciales:

- El valor presentado corresponde a una solución integral, cualquier cambio en la solicitud implicará la evaluación del diseño y modificación de la oferta económica
- Propuesta sujeta a viabilidad técnica en sitio.
- Cifras en pesos colombianos.
- Permanencia mínima de 4 meses para la adición de las 76 sedes nuevas y un (1) mes adicional para los actuales servicios.
- No se incluyen costos de obra civil.
- Los tiempos y costos de implementación indicados en cada servicio, están sujetos a trámites de permisos y/o gastos relacionados con terceros, concesiones, entes territoriales, etc.
- La instalación se realiza con aceptación del servicio mediante los medios establecidos (correo electrónico, fax, etc.). Una vez recibida la orden de instalación, ACC enviará los requisitos para coordinar la visita técnica de instalación, que será acordada con el cliente.
- El CLIENTE será el responsable de garantizar las condiciones físicas, eléctricas y ambientales para instalar los equipos suministrados
- No se contemplan costos relacionados con servidumbre

El presente documento constituye una oferta comercial cuya vigencia de **30 días**

Superado este periodo **ACC** se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones respecto a la información contenida en el mismo, así como sus términos y condiciones. Las modificaciones que se hagan producirán efecto en forma inmediata a su incorporación en el éste.

4. CONDICIONES GENERALES

ACC será responsable por la implementación de la solución propuesta en un tiempo estimado de acuerdo al diseño final

Para lo anterior, se realizará un **kickoff** de proyecto para definición de cronograma detallado de implementación.

Instalación con aceptación del servicio mediante los medios establecidos (correo electrónico, fax, etc.).

Una vez recibida la orden de instalación, **ACC** enviará los requisitos para coordinar la visita técnica de instalación, que será acordada en conjunto con **cliente**

ACC, realiza una lista de chequeo y actividades de pruebas a los servicios instalados

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

4.1. FACTURACIÓN

Cliente, suscribirá un Acta de Recibo a Satisfacción dentro de los cinco (5) días siguientes a la instalación y prueba del servicio. A partir de la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción **ACC** realizará la facturación de la construcción. No obstante, en caso de que **Cliente** no suscriba dicha Acta al vencimiento de este término, **ACC** facturará a partir de dicha fecha.

FORMA DE PAGO: EL CLIENTE pagará el valor de los servicios prestados durante la vigencia del contrato. Para dicho efecto, EL OPERADOR, enviará al CLIENTE por correo electrónico, la correspondiente factura y este deberá pagarla dentro del plazo establecido 5 días en la misma y en los lugares establecidos para el pago.

La facturación, se realizará con la especificación y desgloses necesarios para que se identifique el servicio contratado. Si contados cinco (5) días a partir de la recepción de la factura, **Cliente** no realiza por escrito observaciones a ésta, la misma se entenderá aceptada. Para todos los efectos legales se entiende que la factura presta mérito ejecutivo.

Cuando **Cliente** no efectúe oportunamente el pago de la factura en la fecha indicada en el mismo documento, éste deberá pagar el valor no pagado más los intereses de mora causados sobre dicho valor, calculados a la tasa máxima moratoria certificada por la Superintendencia financiera.

SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. EL OPERADOR podrá suspender la prestación de los servicios objeto del presente contrato sin lugar a indemnización alguna al CLIENTE, por las siguientes causas:

a. Por circunstancias o eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
b. En caso de que EL CLIENTE no efectúe el pago de las facturas correspondientes en los plazos establecidos para tal fin. La morosidad para proceder con la suspensión del servicio por no pago será evaluada a nivel de NIT, por lo cual la mora en cualquiera de las cuentas o servicios del CLIENTE, dará lugar a la suspensión a todas las cuentas y servicios del cliente.
c. Por orden de autoridad competente.

PARÁGRAFO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: EL OPERADOR y el CLIENTE aceptan que los derechos contractuales de contenido crediticio y derechos económicos en favor del OPERADOR bajo el presente contrato (los "Derechos Económicos"), han sido cedidos por parte del OPERADOR de manera

irrevocable (la "Cesión") a favor del Fideicomiso Azteca identificado con NIT 830.053.700-6 (el "Patrimonio Autónomo"). Teniendo en cuenta lo anterior, el OPERADOR instruye de manera irrevocable al CLIENTE que debe efectuar todos los pagos y transferencias en virtud del presente contrato exclusivamente en la cuenta 477700038375 de Banco Davivienda S.A., de titularidad de Fiduciaria

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

Davivienda S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo (la "Cuenta de Recaudo"). De igual manera, (i) el Operador no se encuentra facultada para recibir pagos en relación con los Derechos Económicos y, en consecuencia, cualquier pago relativo a los Derechos Económicos que no sea efectuado en la Cuenta de Recaudo, se entenderá por no realizado; y (ii) ni el Operador ni ningún tercero podrán modificar la Cuenta de Recaudo, la Cesión, ni las instrucciones de pago establecidas en la presente Cláusula, salvo que se obtenga instrucción previa y por escrito del Patrimonio Autónomo.

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Periódicamente Azteca Comunicaciones Colombia evaluará la satisfacción del cliente en relación al servicio prestado en el marco de la presente propuesta. Esta evaluación permitirá medir la evolución del servicio en base a las expectativas que el cliente tiene sobre el mismo. Para ello Azteca Comunicaciones Colombia realizará una encuesta de satisfacción, la cual será acordada, en términos de contenido y frecuencia con el cliente en forma previa al inicio de su aplicación.

La construcción del cuestionario a utilizar entre Azteca Comunicaciones Colombia y el cliente será desarrollado en fase de Transición, de común acuerdo.

Durante la fase de transición se suelen desarrollar tres sesiones de evaluación de la satisfacción, al inicio, durante y al finalizar. Ya en fase regular, las sesiones se estructuran de manera similar a la transición, con una sesión inicial, donde se fijan los criterios y una sesión final donde se realiza la evaluación final del servicio.

EL PROPOSITO DE CERRAR UNA NEGOCIACION SIEMPRE SERA GARANTIZAR UN EXCELENTE SERVICIO.

• Es responsabilidad del CLIENTE garantizar las obras civiles, adecuaciones y condiciones internas necesarias para la instalación de los servicios registrados en la presente orden de servicios.
• La vigencia de la viabilidad técnica positiva es de 30 días.
• Los tiempos de instalación será definidos con el Cliente y con el Gerente de Proyecto asignado.
• Las condiciones establecidas en la presente oferta no son vinculantes, hasta que estén aceptadas por ambas partes.
• Las condiciones técnicas y los precios ofertados pueden variar según los resultados del site survey o por cambios en el diseño de la red.
• Para realizar la activación de los productos del portafolio de Azteca Empresas (AE), en días laborales, el cliente recibirá un correo electrónico en un plazo máximo de 48 horas tras la activación de su servicio de conectividad.
• Las condiciones pactadas para nuevos servicios no modifican ni reemplazan las condiciones de los servicios previamente adquiridos.

Tratamiento De Datos Personales - Centrales De Riesgo

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015

- Mediante la suscripción del presente documento y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que los modifique, complemente o adicione, EL Representante Legal del CLIENTE autoriza de manera expresa, previa, inequívoca e informada a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.-ACC, TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA-TV ASC y a sus matrices, filiales y subsidiarias, a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transferir y/o transmitir dentro o fuera del territorio de la República de Colombia los datos personales de éste, con las empresas matrices, filiales y subsidiarias de ACC y con terceros, en aspectos relacionados con la contratación de servicios, en los cuales se involucre el tratamiento de los datos personales del cliente, cuando resulte necesario para hacer posible la prestación de los servicios aquí previstos, para presentar reportes a autoridades de control y vigilancia, y/o para otros usos, con fines administrativos, comerciales, publicitarios y de contacto. La política de tratamiento de datos personales de ACC, podrá ser consultada en la página www.aztecacomunicaciones.com.

- Así mismo, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 1266 de 2008 y demás normatividad que la modifique, complemente o adicione, EL Representante Legal del CLIENTE en su calidad de tal y/o en nombre propio cuando sea el caso, autoriza a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. para: (i) Consultar y verificar la información relacionada con su comportamiento crediticio y comercial, con sus hábitos de pago y con el cumplimiento de sus obligaciones crediticias; (ii) En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente, ACC podrá informar sobre tal incumplimiento a cualquier banco de datos e incluir el nombre del cliente como moroso y/o proporcionar referencias negativas de este. Así mismo, ACC podrá suministrar información relativa al cliente, a su comportamiento y crédito comercial, y en general el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con las normas vigentes.

La propiedad intelectual de este documento es de Azteca Comunicaciones Colombia.
Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización. Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada

COM-O1.4.3-F334 Versión 1 Fecha: 27-Ago-2015